

CONCURSO CICLO DE CONCIERTOS – ROCK
Convocatoria Música 2011
Programa Distrital de Estímulos



Instituto Distrital de las Artes

Alcaldía Mayor de Bogotá
Instituto Distrital de las Artes
Sede: Calle 8 No. 8 - 52

www.culturarecreaciónydeporte.gov.co/convocatorias

CONCURSO CICLO DE CONCIERTOS - ROCK

Convocatoria Música 2011

Programa Distrital de Estímulos

El Instituto Distrital de las Artes fomenta procesos de creación del sector musical, estimulando la generación de propuestas artísticas de calidad y pertinencia en los diferentes géneros: Músicas Regionales de Colombia, Música Popular Urbana (salsa y bolero, jazz, músicas del mundo, rock y hip hop) y Otras Propuestas, con el objeto de dinamizar la práctica musical y brindar a la ciudadanía una oferta cultural diversa y de alta calidad.

Específicamente para el género Rock, el Instituto Distrital de las Artes convoca agrupaciones a participar con sus propuestas en el Concurso Ciclo de Conciertos – Rock, las cuales pueden integrar elementos y lenguajes tanto de los ámbitos convencionales del Rock como de nuevas tendencias y otras estéticas.

Lo invitamos a leer atentamente toda la cartilla, pues en ésta encontrará los términos y condiciones para presentar su propuesta.

Tenga presente que para presentar una propuesta se requiere lo siguiente:

- 1) Cumplir con la totalidad de los requisitos y condiciones establecidas en este documento. Preste atención a aspectos como las firmas, los documentos exigidos, las condiciones que debe cumplir para participar, los plazos establecidos para aportar la documentación y los formatos solicitados, entre otros. En la presente cartilla se encuentra un listado que contiene la documentación requerida para el concurso.
- 2) Asegúrese que los CDs que contienen su propuesta musical incluyan los tres (3) temas solicitados y que estén en el formato definido en las condiciones de participación.
- 3) Cumplir los términos y tiempos previstos en el cronograma del concurso. Se sugiere que aliste su propuesta y toda la documentación con la debida antelación, lo cual le permitirá entregar su propuesta a tiempo y completa. Así mismo, es indispensable que los concursantes revisen periódicamente el portal de la Entidad, en donde se realizan las eventuales actualizaciones o modificaciones tanto a las condiciones como a los términos del concurso.

La entidad responsable de esta convocatoria es: **Instituto Distrital de las Artes**

Dirección: **Calle 8 N° 8 - 52**

Portal de la entidad: <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias>

Correo Electrónico: convocatorias@idartes.gov.co

1. Presentación Institucional y del Sector

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera creado por el Acuerdo 257 de 2006. La SCRD funciona como cabeza del Sector Cultura, Recreación y Deporte de la ciudad y tiene por objetivo orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital, en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las Entidades Adscritas y Vinculada y la sociedad civil.

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte así como sus Entidades Adscritas y Vinculada, han orientado la institucionalidad y sus acciones para garantizar el ejercicio efectivo y progresivo de los derechos culturales de los habitantes de la ciudad.

Como resultado de lo anterior y como producto de la concertación con el Sector, la ciudad de Bogotá cuenta en el 2011 con el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES -, creado mediante el acuerdo 440 del 24 de junio de 2010. La creación de este Instituto constituye un avance en la construcción de políticas, pues responde a las necesidades de modernización y mejoramiento de la Administración Pública Distrital, con el fin de incrementar los procesos participativos de los ciudadanos, la gobernabilidad democrática del Distrito Capital y la sostenibilidad del desarrollo y de la ciudad.

La creación del Instituto Distrital de las Artes, se suma a importantes avances del sector en estos últimos años, como por ejemplo la “Seguridad Social para artistas en Bogotá – ASEGURARTE”; programa que permitirá garantizar el derecho a la salud de los creadores y gestores culturales más vulnerables de la ciudad, quienes recibirán los beneficios del régimen contributivo en salud, mediante un subsidio otorgado por la Administración Distrital. Con esta iniciativa, Bogotá será la primera ciudad del país en garantizar a sus artistas el derecho a la salud, lo que permitirá mejorar su calidad de vida y dignificar su valiosa labor.

En este contexto, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) y las entidades adscritas destinan un porcentaje considerable de su presupuesto de inversión, para fomentar los campos del arte, la cultura y el patrimonio, de manera articulada y coherente, con el propósito de dinamizar las prácticas en los distintos campos para aumentar la oferta y el impacto del quehacer cultural, así como promover el acceso a bienes y servicios culturales.

Sobre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

La misión de la Secretaría es ser la entidad del gobierno distrital que lidera la garantía de las condiciones para el ejercicio efectivo y progresivo de los derechos culturales y recreativos de los habitantes de Bogotá, mediante la formulación concertada de políticas, y la ejecución, evaluación y seguimiento a programas sectoriales, poblacionales y locales en los campos del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte para su promoción como factor de desarrollo humano y de sostenibilidad del Distrito Capital.

Sobre el sector

El Sector está estructurado por la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y las siguientes Entidades Adscritas:

- Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)
- Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FGAA)
- Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)
- Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB)
- Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte (IDRD)

Adicionalmente, se encuentra la Entidad Vinculada:

- Canal Capital

Sobre el Programa Distrital de Estímulos

El Programa Distrital de Estímulos busca fomentar y fortalecer los campos del Arte, la Cultura y el Patrimonio mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas culturales, artísticas y del patrimonio.

Comprende el diseño, planeación y ejecución de un sistema de premios y becas a los agentes del Sector cuyas reglas se definen teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada una de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales.

2. Descripción de la convocatoria

2.1. En qué consiste la convocatoria

El Instituto Distrital de las Artes a través de la Convocatoria de Música del Programa Distrital de Estímulos tiene como propósito fortalecer los procesos de creación y circulación de los músicos residentes en el Distrito Capital, mediante mecanismos democráticos de participación y procesos de selección.

Este programa ha posibilitado la asignación de recursos a las diversas expresiones musicales, tanto tradicionales como contemporáneas y populares, favoreciendo sus particulares formas de creación, producción y circulación; y permitido fomentar y diversificar hábitos de apropiación por parte de grandes grupos de ciudadanos, que asisten y participan de los resultados de estos procesos, disfrutando de nuevas obras y de una programación de conciertos en todos los géneros musicales.

Para el año 2011, El Instituto Distrital de las Artes da continuidad a los concursos: Ciclo de Conciertos, Composición, Interpretación, Circulación Nacional e Internacional, Agrupaciones Destacadas e Investigación.

NOTA: si usted está interesado en un concurso diferente al que hace referencia esta cartilla, le sugerimos remitirse al portal de la Entidad, en el cual encontrará las cartillas de todas los concursos: www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias

2.2. Descripción del concurso

El Instituto Distrital de las Artes fomenta procesos de creación del sector musical, estimulando la generación de propuestas artísticas de calidad y pertinencia en los diferentes géneros: Músicas Regionales de Colombia, Música Popular Urbana (salsa y bolero, jazz, músicas del mundo, rock y hip hop) y Otras Propuestas, con el objeto de dinamizar la práctica musical y brindar a la ciudadanía una oferta cultural diversa y de alta calidad.

Específicamente para el género Rock, el Instituto Distrital de las Artes convoca agrupaciones a participar con sus propuestas en el Concurso Ciclo de Conciertos – Rock, las cuales pueden integrar elementos y lenguajes tanto de los ámbitos convencionales del Rock como de nuevas tendencias y otras estéticas.

El proceso de preselección de los inscritos se llevará a cabo mediante evaluación de material grabado y las agrupaciones que sean preseleccionadas realizarán una audición en vivo frente al jurado especializado. Las agrupaciones ganadoras serán programados entre los meses de junio y diciembre de 2011.

2.3. Quiénes pueden participar

Agrupaciones cuyos integrantes residan en Bogotá y hasta en un 50% en los municipios: Chía, Cajicá, Zipaquirá, Sopó, Briceño, Tocancipá, La Calera, Choachí, Chipaque, Soacha, Mosquera, Madrid, Funza, Facatativá, Tabio, Tenjo, Cota, Bojacá, Sibaté, El Rosal o Subachoque, conformados como persona jurídica o colectivo.

2.4. Quiénes no pueden participar

- a) Los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus entidades adscritas y vinculada.
- b) Los contratistas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus entidades adscritas y vinculadas no podrán presentarse a convocatorias de la misma entidad con la cual tienen relación contractual.
- c) Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2011 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus entidades adscritas.
- d) Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero o compañera permanente de los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus entidades adscritas y vinculadas.
- e) Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero o compañera permanente de los contratistas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus entidades adscritas, que hayan tenido injerencia en la elaboración de los términos de esta convocatoria.
- f) Las personas naturales, jurídicas, agrupaciones o colectivos a quienes la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas le hayan declarado por acto administrativo ejecutoriado el incumplimiento de sus obligaciones como contratistas de la entidad o beneficiarios del programa de Estímulos del sector, durante los dos años anteriores al cierre de la presente convocatoria.
- g) Las personas que formen parte del jurado del presente concurso, así como sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

NOTAS: Las anteriores causales se extienden a los representantes legales y miembros de las juntas directivas de las personas jurídicas y también para los integrantes de las propuestas artísticas de las personas jurídicas, agrupaciones y/o colectivos.

En el evento en que cualquiera de las personas mencionadas incurra en alguna de las prohibiciones anteriores se descalificará al concursante y a la propuesta presentada en la etapa en que se encuentre.

Restricciones específicas a tener en cuenta por los concursantes

- h) No podrán participar las agrupaciones ganadoras del Concurso Ciclo de Conciertos - género Rock del año 2010, realizado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, que recibieron como premio la participación en el Festival Rock al Parque 2010.
- i) No podrán participar las agrupaciones que hayan sido invitadas al Festival Rock al Parque 2010 realizado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas del concurso de esta convocatoria, incluido el momento en el que se adelante el desembolso del estímulo económico correspondiente, determinado como premio de este concurso.

2.5. Sobre los premios

El Instituto Distrital de las Artes otorgará hasta **CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS** m/cte (**\$46.000.000**), que serán distribuidos entre las agrupaciones seleccionadas, de acuerdo con el criterio del jurado, según el número de integrantes y el valor establecido por presentación. Las agrupaciones serán premiadas además con una (1) presentación artística.

Los premios o estímulos económicos están definidos exclusivamente por el número de integrantes intérpretes (**no se tendrán en cuenta representantes, manager, ingenieros o similares**), de la siguiente manera:

Número de integrantes (intérpretes)	Valor por presentación
1 o 2	\$1,100,000
3 a 5	\$1,540,000
6 a 8	\$1,760,000
9 en adelante	\$2,200,000

2.6. Etapas del proceso – Cronograma

A continuación se encuentra el cronograma del presente concurso:

Etapa del proceso	Fechas, lugar y hora
Jornadas Informativas	16 de marzo de 2011, Orquesta Filarmónica de Bogotá – Sala Otto de Greiff Calle 39 A No. 14 – 32, 9:00 a.m. 18 de marzo de 2011, Orquesta Filarmónica de Bogotá – Sala Otto de Greiff Calle 39 A No. 14 – 32, 2:00 p.m.
Apertura y cierre recepción de propuestas	Del 22 al 28 de marzo de 2011, Calle 8 No. 8 - 52 Horario de atención: 9:00 a.m. a 12:30 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Publicación de inscritos habilitados, no habilitados y aquellos que deben subsanar documentación	12 de abril de 2011, www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias , 5:00 p.m.
Entrega de documentos a subsanar	Del 13 al 15 de abril de 2011, Calle 8 No. 8 - 52 Horario de atención: 9:00 a.m. a 12:30 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Publicación del listado de inscritos definitivo	4 de mayo de 2011, www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias , 5:00 p.m.
Publicación preseleccionados	13 de mayo de 2011, www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias , 5:00 p.m.
Audiciones preseleccionados	19 y 20 de mayo de 2011 El lugar y horario de audiciones se publicaran oportunamente
Publicación de ganadores	31 de mayo de 2011, www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias , 5:00 p.m.
Devolución de propuestas no seleccionadas	Del 1 de junio al 30 de Junio de 2011, Calle 8 No. 8 - 52 Horario de atención: 9:00 a.m. a 12:30 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

NOTA: Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas, en cuyo caso se publicarán los cambios a través del portal Web de la Entidad:
www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias

3. Requisitos para participar

A continuación se encuentran las indicaciones que los concursantes deben seguir para presentar su propuesta al Concurso Ciclo de Conciertos – Rock, así como la documentación que debe ser adjuntada a la misma.

3.1. Sobre la Propuesta

a. Condiciones para participar

- Las agrupaciones que se inscriban en el Concurso Ciclos de Conciertos (**Músicas Regionales de Colombia, Música Popular Urbana: salsa y bolero, jazz, músicas del mundo, rock y hip hop y otras propuestas**), podrán inscribirse **ÚNICAMENTE** con una (1) propuesta artística.
- Un músico podrá ser parte de dos propuestas distintas inscritas en el Concurso Ciclo de Conciertos.
- Un representante artístico, actuando como representante, podrá inscribir a las agrupaciones que representa, pero sólo podrá participar como integrante intérprete máximo en dos (2) propuestas, inscritas en el Concurso Ciclo de Conciertos.

NOTA: Quien no cumpla con las condiciones anteriores, no podrá participar en las audiciones. La participación de cualquiera de los integrantes en más de dos (2) propuestas en el Concurso Ciclo de Conciertos descalificará la totalidad de las propuestas donde se encuentre inscrito.

b. La propuesta está conformada por

- **Programa de concierto con una duración mínima de 45 minutos que debe contener:** Nombre de los temas - compositores y arreglistas (si es el caso).
- **Plano de Ubicación en Tarima de su propuesta** – (Stage Plot)
- **Listado de requerimientos técnicos.** – (Rider Técnico)
- **Tres (3) copias de una (1) grabación de audio, que contenga tres (3) interpretaciones:** Las grabaciones de audio deberán ser de buena calidad, entregadas en disco compacto (CD) y en formato para audio WAV o AIFF (en estos 3 discos no se aceptan archivos en formato mp3, mp4, aiff, flac o similares). No es necesario que la grabación sea profesional pero debe permitir escuchar la propuesta con claridad.

NOTAS. Usted puede consultar los anexos 5 y 6 de esta cartilla como **GUÍA** o **EJEMPLO** para el diseño de su plano de ubicación en tarima y de sus requerimientos técnicos. No anexe las guías presentadas aquí, **ELABORE** un plano de ubicación en tarima y un listado de requerimientos técnico que se ajuste a su propuesta.

No se permitirá el uso de secuencias o pistas cuando éstas sustituyan el acompañamiento instrumental. Se permitirán siempre y cuando sean parte integral de la propuesta artística y creativa.

Tenga en cuenta que los requisitos de **la propuesta NO son subsanables**, por tanto la propuesta no podrá ser completada o modificada en el proceso de subsanación. En caso de entregar la propuesta incompleta implicará la descalificación del concursante y por consiguiente se incorporará en el listado como **“No habilitado”**.

Los aspectos no estipulados en el presente concurso serán resueltos por el Instituto Distrital de las Artes.

3.2. Sobre la documentación

A continuación se relaciona la documentación que debe allegarse con la propuesta, las características que debe tener cada documento, así como la información sobre si el documento es subsanable o no.

Se debe tener en cuenta que si el concursante es persona jurídica, agrupación o colectivo, la documentación que se debe adjuntar a la propuesta puede variar. En este sentido, identifique claramente qué tipo de concursante es y adjunte los documentos que se solicitan en el siguiente cuadro.

SE LES SOLICITA A LOS CONCURSANTES ENTREGAR LOS DOCUMENTOS EN EL ORDEN QUE APARECEN EN EL CUADRO

Si el concursante es **AGRUPACIÓN O COLECTIVO**

Documento	Descripción	Subsanable
Anexo 1B: Formulario de inscripción a la convocatoria de Música del Programa Distrital de Estímulos 2011	Debe estar firmado por (el representante de la agrupación o colectivo y por todos los integrantes) . No se aceptarán firmas en fotocopia, facsímile o sello.	NO
	Debe diligenciar todo el formulario, en los campos pertinentes de acuerdo a la propuesta.	
	Debe ser el formulario de esta cartilla. No serán aceptados formularios de otros concursos o convocatorias de 2011 o de años anteriores.	
	El formulario debe estar completo. NO RETIRE NINGUNA HOJA DEL FORMULARIO	
	Diligencie el formato en computador o máquina, o con letra legible.	
	Diligencie el campo correspondiente a correo electrónico. Este será un mecanismo de comunicación frecuente entre el Instituto Distrital de las Artes y los concursantes.	
	Recuerde que el formulario de inscripción NO es subsanable y por tanto deberá cumplir las condiciones antes mencionadas.	
Recuerde que los datos de contacto aportados en el Anexo 1B deben estar actualizados.		
Fotocopia del documento de identidad del representante de la agrupación o colectivo	Tenga en cuenta que la fotocopia debe ser legible y debe corresponder a la cédula amarilla con hologramas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 4969 de 2009, expedido por el Ministerio del Interior y de Justicia.	SI
	De no contar con la cédula amarilla y con hologramas, debe allegarse la fotocopia de la cédula blanca laminada o café plastificada y de la contraseña que acredite que el documento de identidad se encuentra en trámite ante la Registraduría Nacional del Estado Civil.	
Si en la propuesta participan menores de edad , los padres o representantes legales de los menores serán quienes diligencien y firmen el ítem denominado información de integrantes de la propuesta del formulario de inscripción anexo 1B, e igualmente el anexo denominado autorización para la participación de menores de edad, anexo 2		SI
Si en la propuesta participa alguna persona de origen extranjero , este deberán acreditar su residencia continua en el país de mínimo dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del concurso, a través del documento expedido por la autoridad competente (cédula de extranjería, visa de permanencia o copia de las visas que den cuenta de la permanencia en Colombia), y podrán participar siempre y cuando cumplan con los requisitos de residencia establecidos en el ítem quiénes pueden participar.		SI

Si el concursante es **PERSONA JURÍDICA**:

Documento	Descripción	Subsanable
Anexo 1C: Formulario de inscripción a la convocatoria de Música del Programa Distrital de Estímulos 2011	Debe estar firmado por (el representante legal de la entidad y por todos los integrantes de la propuesta) . No se aceptarán firmas en fotocopia, facsímil o sello.	NO
	Debe diligenciar todo el formulario, en los campos pertinentes de acuerdo a la propuesta.	
	Debe ser el formulario de esta cartilla. No serán aceptados formularios de otros concursos o convocatorias de 2011 o de años anteriores.	
	El formulario debe estar completo. NO RETIRE NINGUNA HOJA DEL FORMULARIO	
	Diligencie el formato en computador o máquina, o con letra legible.	
	Diligencie el campo correspondiente a correo electrónico. Este será un mecanismo de comunicación frecuente entre el Instituto Distrital de las Artes y los concursantes.	
	Recuerde que el formulario de inscripción NO es subsanable y por tanto deberá cumplir las condiciones antes mencionadas.	
Recuerde que los datos de contacto aportados en el Anexo 1C deben estar actualizados.		
Fotocopia legible del documento de identidad del representante legal de la persona jurídica	Tenga en cuenta que la fotocopia debe ser legible y debe corresponder a la cédula amarilla con hologramas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 4969 de 2009, expedido por el Ministerio del Interior y de Justicia.	SI
	De no contar con la cédula amarilla y con hologramas, debe allegarse la fotocopia de la cédula blanca laminada o café plastificada y de la contraseña que acredite que el documento de identidad se encuentra en trámite ante la Registraduría Nacional del Estado Civil.	
Certificado de existencia y representación legal	Este documento debe ser expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá o por la entidad competente, mediante el cual acredite la existencia y representación legal de la entidad privada sin ánimo de lucro concursante.	SI
	El documento debe ser expedido dentro de los dos (2) meses anteriores al cierre de este concurso o al término de subsanación del mismo, según corresponda.	
	En el documento debe constar un mínimo de seis (6) meses de existencia y representación legal de la entidad privada sin ánimo de lucro concursante. En este certificado debe constar que el objeto social de la persona jurídica guarda relación con el objeto de este concurso, es decir, que realizan actividades de carácter cultural o artístico.	
Si en la propuesta participan menores de edad , los padres o representantes legales de los menores serán quienes diligencien y firmen el ítem denominado información de integrantes de la propuesta del formulario de inscripción anexo 1C, e igualmente el anexo denominado autorización para la participación de menores de edad, anexo 2		SI
Si en la propuesta participa alguna persona de origen extranjero , este deberán acreditar su residencia continua en el país de mínimo dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del concurso, a través del documento expedido por la autoridad competente (cédula de extranjería, visa de permanencia o copia de las visas que den cuenta de la permanencia en Colombia), y podrán participar siempre y cuando cumplan con los requisitos de residencia establecidos en el ítem quiénes pueden participar.		SI

NOTA: Tenga en cuenta que los documentos **NO subsanables** son de estricto cumplimiento y deben adjuntarse a la propuesta obligatoriamente. No adjuntarlos a la propuesta en el momento de su entrega implica la descalificación del concursante y por consiguiente se incorporará en el listado como “**No habilitado**”.

4. Cómo presentar y entregar la propuesta

4.1 Cómo se debe presentar la propuesta

La **documentación** y la **propuesta** deberán presentarse en **DOS (2) COPIAS IDÉNTICAS**, cada copia en una carpeta de cartón legajada, en papel tamaño carta, con las páginas numeradas.

Las **Tres (3) copias** de la grabación de audio, deberán guardarse cada uno en sobre plástico especial para CD (**no se recibirá material en cualquier tipo de caja dura**), y, rotularse de la siguiente manera: **Nombre del concursante, Concurso ciclos de conciertos - Rock**.

NOTA: Se recomienda **NO ENVIAR MATERIAL O PIEZAS SUELTAS** que deban ser manejadas separadamente del cuerpo de la propuesta, ni originales únicos.

Las carpetas que contienen **LA DOCUMENTACIÓN, LA PROPUESTA Y LOS CDS**, deberán entregarse en un sobre de manila **SELLADO** y **MARCADO** exteriormente de la siguiente manera:

Sobre	
DESTINATARIO	REMITENTE
Señores: Instituto Distrital de las Artes Programa Distrital de Estímulos Convocatoria Música 2011 Concurso Ciclos de Conciertos – Rock Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá	Remitente Nombre del concursante (entidad privada sin ánimo de lucro o agrupación o colectivo) Nombre del representante Dirección Número telefónico Celular Correo electrónico

4.2 Entrega o envío de la propuesta

Entrega en Urna: El sobre debe ser **ENTREGADO** en el Instituto Distrital de las Artes ubicado en la **Calle 8 No. 8 – 52** Solo se recibirán propuestas en el lugar indicado anteriormente. No se podrán realizar entregas personales en ninguna dependencia del IDARTES.

La recepción de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo con las fechas y horarios establecidos en el cronograma del presente concurso.

El Instituto Distrital de las Artes elaborará una planilla en la que se incluirá el código de inscripción, fecha de presentación de la propuesta, nombre del concursante, nombre y firma del depositante. Se le entregará a cada concursante un comprobante de inscripción.

Envío por Correo Certificado: El sobre debe ser **ENVIADO** al Instituto Distrital de las Artes ubicado en la **Calle 8 No. 8 - 52**. El concursante deberá prever el tiempo necesario para enviar su propuesta por correo certificado,

con el fin de que ésta sea recibida en la sede del IDARTES a más tardar en la fecha y hora límite de cierre del presente concurso.

El Instituto Distrital de las Artes registrara las propuestas enviadas por correo certificado, en la planilla de inscripción, señalando que la propuesta fue enviada por correo certificado.

Las propuestas que sean enviadas por correo certificado y que se reciban con posterioridad a la fecha y hora límite de cierre, no serán consideradas en la verificación de requisitos por ser extemporáneas, aún cuando el envío haya sido anterior a la fecha y hora de cierre. Estas propuestas permanecerán sin abrir a disposición del interesado para su correspondiente retiro en las fechas establecidas por el Instituto Distrital de las Artes. Por lo tanto se reitera que las propuestas deberán ser entregadas por la empresa transportadora a más tardar en la fecha y hora límite de cierre del concurso.

NO HABRÁ REVISIÓN DE REQUISITOS AL MOMENTO DE DEPOSITAR LA PROPUESTA EN LA URNA.

5. Verificación, subsanación y causales de rechazo

5.1. Verificación de cumplimiento de la documentación requerida

Una vez cerrado el concurso y para garantizar la transparencia del proceso, las propuestas recibidas serán abiertas en presencia de un equipo de verificación que sea designado por el Instituto Distrital de las Artes. Posteriormente dicho equipo verificará que la documentación allegada por los concursantes se encuentre de acuerdo con las condiciones previstas en la presente cartilla.

Finalizado el proceso de verificación se fijará en el portal de la Entidad www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias, el listado total de los concursantes inscritos, indicando cuáles se encuentran habilitados, no habilitados y cuáles deben subsanar documentación.

Una vez realizada la verificación, los concursantes pasarán a uno de los siguientes estados:

- a) **Concursantes habilitados para evaluación:** concursante que entregó la documentación formal y propuesta completa (numeral 3 de la presente cartilla). Se entenderá que pasará a la siguiente etapa del concurso, es decir, a la etapa de evaluación.
- b) **Concursantes no habilitados para evaluación:** concursante que no presentó la propuesta o el formulario de inscripción o que habiéndolo presentado lo hizo sin el lleno de requisitos establecidos en el numeral 3 de esta cartilla. Los concursantes no habilitados no continúan en el proceso de este concurso.
- c) **Concursantes que deben subsanar documentación:** concursante que presentó en forma incompleta o no presentó la documentación formal prevista en el numeral 3 de esta cartilla, con excepción del formulario de inscripción y la propuesta.
- d) **Concursantes rechazados:** concursante que incurra en alguna de las causales previstas en el numeral 5.3 de esta cartilla.

5.2. Proceso de subsanación

El Instituto Distrital de las Artes publicará en el portal Web www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias el listado con los resultados de la verificación de los documentos. Este listado tendrá la información sobre los concursantes que se encuentran habilitados para

evaluación, los que se encuentran “no habilitados” y aquellos que deben subsanar documentación, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en la presente cartilla.

Es responsabilidad de los concursantes verificar el estado de la propuesta en el listado publicado en el portal Web www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias, así como allegar los documentos de acuerdo con lo solicitado en la presente cartilla.

La documentación a subsanar deberá ser allegada por los concursantes dentro del plazo máximo establecido en el cronograma de la presente cartilla. De no recibir los documentos solicitados dentro de este plazo, la propuesta será declarada como “**NO habilitada**” y no pasará a evaluación.

NOTA: El formulario de inscripción (Anexo 1B o 1C) y la **propuesta son documentos NO subsanables**. Únicamente son subsanables los documentos del concursante y **NO** los de la propuesta.

5.3 Causales de rechazo del concursante

El Instituto Distrital de las Artes aplicará el principio constitucional de la buena fe, respecto de las manifestaciones efectuadas por los concursantes en las convocatorias, en relación con el cumplimiento de las condiciones, los términos y los requisitos aquí establecidos.

El Instituto Distrital de las Artes procederá a excluir del proceso de selección al concursante (persona natural, persona jurídica, agrupación o colectivo), incluidos sus integrantes, en el evento de que exista alguna inconsistencia o incumplimiento de los requisitos de participación y/o deberes descritos en esta cartilla, así como de comprobarse de su parte falsedad o fraude en cualquiera de las etapas de inscripción, verificación, evaluación, selección y desarrollo de la respectiva propuesta.

En el evento que la inconsistencia, incumplimiento, falsedad o fraude sea advertida con posterioridad a la comunicación del acto administrativo que acoge la recomendación de selección del jurado, o al desembolso del estímulo económico determinado como premio, la Entidad deberá adelantar las actuaciones a que hubiere lugar a efectos de obtener la restitución del estímulo económico entregado, y adelantará las acciones penales correspondientes.

En cualquiera de los casos expuestos el concursante y sus integrantes, no podrán participar en ninguna de las convocatorias que adelante la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus Entidades Adscritas, por el término dos (2) años contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que así lo disponga. La presente prohibición se hace extensiva a aquellos ganadores a quienes les haya sido formalmente declarado el incumplimiento de las obligaciones derivadas del estímulo económico que les fue otorgado.

Las propuestas serán rechazadas cuando

- La propuesta sea presentada en forma extemporánea o entregada en oficina o dependencia diferente a la indicada en la presente cartilla, o enviado por correo electrónico o fax.
- El Instituto Distrital de las Artes solicite alguna información como aclaración y la misma no sea suministrada por el concursante dentro del plazo establecido en la solicitud o ésta llegue incompleta o en forma extemporánea.
- El concursante se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses, para participar o proponer, establecidos sobre la materia en la legislación vigente.
- El concursante presente más de una propuesta al presente concurso.

6. Proceso de evaluación

6.1. Criterios de evaluación de la propuesta

Para preselección con material grabado:

- **Creatividad:** Coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, tímbricos, armónicos, expresivos, entre otros.
- **Interpretación:** (afinación, medida, acoplamiento, fraseo).
- **Identidad:** afinidad o coherencia con las características técnicas y estilísticas de los géneros.
- Otros que el jurado considere pertinentes, los cuales quedarán consignados en el acta de selección.

Para audición en vivo:

- **Interpretación:** (afinación, medida, acoplamiento, fraseo).
- **Desempeño escénico.**
- Otros que el jurado considere pertinentes, los cuales quedarán consignados en el acta de selección.

NOTA. Los porcentajes de cada criterio serán definidos por el jurado.

6.2. Condiciones para participar en la audición

- Será de exclusiva responsabilidad del interesado consultar en la página Web www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias, las fechas de las audiciones.
- Asistir a las audiciones ante el jurado en los horarios y lugares programados por el Instituto Distrital de las Artes. El incumplimiento de los horarios de audición será causal de rechazo.
- Asistir a las audiciones con todos los integrantes relacionados en el formulario de inscripción, quienes deberán presentar el documento de identidad. La no presentación de este documento impedirá el acceso del integrante y su presentación en la audición.
- Se podrán realizar cambios de los integrantes diligenciando el formato respectivo (anexo 4), el cual deberá radicarse en la oficina de correspondencia del Instituto Distrital de las Artes, hasta la fecha de audición. Se autorizarán los cambios según la siguiente tabla:

Número de integrantes	Número de cambios permitidos
3, 4 o 5	1
6, 7 u 8	2
9, 10 u 11	3
12 o más	4

NOTA: Posteriormente a la jornada de audición se verificará que los integrantes nuevos cumplan con las condiciones requeridas para participar en este concurso, en caso contrario se descalificará la propuesta donde se encuentren inscritos.

- Interpretar el repertorio musical solicitado por el jurado de acuerdo con el programa de concierto propuesto por la agrupación.
- Acatar los protocolos de funcionamiento y seguridad de los escenarios destinados para las audiciones.
- Utilizar sus propios insumos en la jornada de audición y retirarlos una vez finalizada la misma. El Instituto Distrital de las Artes no se hará responsable de la custodia de los insumos no retirados.
- En las jornadas de audición ninguno de los integrantes de las agrupaciones, sus representantes o acompañantes podrán dirigirse, contactar, influenciar directa o indirectamente a alguno de los miembros del jurado.

NOTA. El Instituto Distrital de las Artes proporcionará para las audiciones los elementos técnicos en caso de requerirse y de acuerdo con el presupuesto disponible.

6.3. Deliberación del Jurado

El Instituto Distrital de las Artes designará jurados expertos quienes revisarán y evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, y emitirán individualmente un concepto escrito de cada una de ellas y se reunirán en jornada de deliberación, con el fin de determinar las propuestas seleccionadas, finalistas, suplentes y menciones de honor, si las hubiere, del concurso, previa suscripción de un acta en donde se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección al IDARTES.

El Jurado tendrá las siguientes facultades

- Previa a la decisión, el jurado podrá citar a sustentación a los representantes de las propuestas cuando así lo considere pertinente. En caso que el representante no pueda asistir a la sustentación deberá delegar por escrito a un integrante de la propuesta.
- Las deliberaciones del jurado son secretas. No obstante la decisión que allí se tome deberá consignarse en el acta de recomendación. En todos los casos el jurado sustentará su decisión con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes para el concurso en concreto, los cuales deberán quedar consignados en el acta respectiva.
- El jurado efectuará la selección por unanimidad o mayoría calificada.
- La recomendación de selección efectuada por el Jurado será inapelable.
- Si el jurado por unanimidad encuentra en la deliberación, que la calidad de las propuestas evaluadas, no ameritan el otorgamiento del estímulo, podrá recomendar declarar desierto el concurso y su decisión quedará consignada en el acta de correspondiente.
- El jurado podrá recomendar la asignación del estímulo al concursante calificado en el siguiente puesto en orden descendente de calificación y así sucesivamente, en el evento de sobrevenir inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador.
- El Jurado podrá hacer recomendaciones relacionadas con las propuestas no seleccionadas. En dicho caso, el Instituto Distrital de las Artes tendrá la potestad de incluir estas propuestas en una base de datos e invitar a los concursantes para participar en los diversos programas o actividades que realice por fuera de las convocatorias, sin que ello implique desembolso alguno de presupuesto adicional.

6.4. Fallo del Jurado

El Instituto Distrital de las Artes acogerá la recomendación de selección de los ganadores efectuada por el jurado, mediante acto administrativo debidamente motivado contra el cual no procede ningún recurso por la vía gubernativa, siempre y cuando se ajuste a las condiciones previstas en el presente concurso. Una vez comunicado dicho acto administrativo surgen las obligaciones recíprocas a cargo del Instituto Distrital de las Artes y el ganador.

6.5. Publicación de los resultados de la evaluación

El Instituto Distrital de las Artes publicará los resultados de selección de ganadores en el portal Web www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias, en las fechas establecidas para este concurso.

7. Desembolso del Estímulo

7.1. Comunicación al ganador

El Instituto Distrital de las Artes comunicará al ganador la Resolución que acoge la recomendación efectuada por el jurado. Cabe destacar, que es responsabilidad de los concursantes revisar el portal Web www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias, en donde se publicará el acto administrativo.

7.2. Documentación requerida para realizar el desembolso

Los ganadores deberán presentarse personalmente al Instituto Distrital de las Artes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la resolución de ganadores, con el fin de firmar la aceptación del premio otorgado y hacer entrega de los documentos que se indican a continuación:

- **Fotocopia de la cédula de ciudadanía** del representante legal de la persona jurídica o del representante de la agrupación o colectivo (según sea el caso).
- **Fotocopia del Certificado de Régimen Único Tributario (RUT)** de la persona jurídica o del representante de la agrupación o colectivo, según sea el caso.
- **Certificación bancaria** de la persona jurídica o del representante de la agrupación o colectivo, según sea el caso, en donde conste número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta, nombre e identificación del titular de la cuenta.
- **Reseña artística** en letra Arial 12 a espacio sencillo, máximo 20 renglones
- **Fotografía artística** reciente en medio magnético alta resolución, formato JPG, 350 dpi, para efectos de divulgación.

NOTA: Los documentos anteriormente mencionados son requisitos indispensables para el desembolso del estímulo económico y la ejecución de la propuesta premiada.

7.3. Otorgamiento del Estímulo

Los estímulos otorgados en calidad de premio por el Instituto Distrital de las Artes son indivisibles, por consiguiente, lo constituye tanto el estímulo económico como las presentaciones artísticas o la ejecución de la propuesta seleccionada, si a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo contemplado en el presente concurso.

Una vez comunicado el acto administrativo que acoge la recomendación de selección, el Instituto Distrital de las Artes procederá al desembolso de los estímulos económicos de acuerdo con las condiciones establecidas en esta cartilla. En todo caso dichos desembolsos, estarán sujetos a la disponibilidad de recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Instituto Distrital de las Artes. Por lo anterior, se recomienda que el concursante prevea y cuente con recursos propios para iniciar el desarrollo de su propuesta, en la fecha indicada de acuerdo con los términos de cada concurso, si a ello hubiere lugar.

De acuerdo con lo dispuesto en el **Artículo 1º de la Ley 863 del 29 de diciembre de 2003**, se elimina la exención de impuestos a los premios y distinciones obtenidos en concursos y certámenes nacionales e internacionales de carácter científico, artístico, literario, periodístico y deportivo. Por lo tanto, el 100% del valor de todos los premios será objeto de tributación y se les aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

7.4. Forma de desembolso del estímulo

La entrega del estímulo económico se realizará **en un único desembolso equivalente al 100%**, posterior al proceso de comunicación de la resolución de selección que le otorga el premio al ganador y a la realización de

la presentación artística, previa certificación de cumplimiento de los deberes como ganador expedida por el Instituto Distrital de las Artes.

Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación en el PAC y de la disponibilidad presupuestal.

8. Derechos y deberes de los ganadores

8.1. Derechos

- Recibir los estímulos económicos determinados como premios en los montos señalados en el presente concurso.
- Gozar de las acciones de divulgación que la entidad responsable de la convocatoria pueda realizar dentro del ámbito de sus funciones y conforme a la disponibilidad de recursos con que cuente para tal efecto.
- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o propuestas objeto del estímulo recibido cuando a ello hubiere lugar.

8.2. Deberes

- Una vez sea comunicada la resolución de ganadores, éste contarán con cinco (5) días hábiles para entregar los documentos relacionados en el numeral 7.2, a fin de que la Entidad pueda tramitar el desembolso del estímulo económico, según lo estipulado en el ítem 7.4 Forma de desembolso del estímulo.
- Informar los cambios de los integrantes diligenciando el formato respectivo (anexo 4), el cual deberá radicarse en la oficina de correspondencia del Instituto Distrital de las Artes, antes de realizar las presentaciones artísticas. Se autorizarán los cambios según la siguiente tabla:

Número de integrantes	Número de cambios permitidos
3, 4 o 5	1
6, 7 u 8	2
9, 10 u 11	3
12 o más	4

NOTA: Una vez informado el cambio se verificará que los nuevos integrantes cumplan con las condiciones requeridas para participar en este concurso, en caso contrario la agrupación ganadora no podrá realizar las presentaciones artísticas y deberá renunciar al premio.

- Asistir a las presentaciones artísticas en los horarios y lugares programados por el Instituto Distrital de las Artes. El incumplimiento de estos horarios implicará que el ganador no podrá ser reprogramado y deberá renunciar al premio.
- Asistir puntualmente a las reuniones, actividades de divulgación, prensa y/o presentaciones públicas y/o privadas que les sean programadas por el Instituto Distrital de las Artes.
- Devolver cualquier suma de dinero que sea otorgada como premio, junto con sus intereses y actualizaciones, en caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas, o en caso de cualquier práctica desleal por parte del ganador, en relación con los términos de este concurso.
- Informar por escrito al Instituto Distrital de las Artes, con la debida anticipación, en el evento de renunciar al premio y efectuar el reembolso de los dineros entregados (si es el caso), a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes.

- g) Acatar los protocolos de funcionamiento y seguridad de los escenarios destinados para las presentaciones y adecuar sus propuestas a las condiciones técnicas del lugar, o suplir bajo su cuenta y riesgo los requerimientos adicionales para la ejecución de la propuesta.

8.3. Deberes en relación con los derechos de autor

- a) Autorizar al Instituto Distrital de las Artes, o a quien esta designe, por el tiempo que la entidad defina, la reproducción por el medio que requiera el tipo de obra, con fines promocionales, de divulgación, de elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva. El Instituto Distrital de las Artes, a su vez, deberá hacer mención siempre y dar el crédito correspondiente a los respectivos autores.
- b) En caso que el ganador no sea directamente el titular de los derechos de autor y/o conexos sobre los repertorios interpretados o fonogramas involucrados, el ganador se obliga bajo su cuenta y riesgo a tramitar ante los titulares las respectivas licencias. Con este propósito, el ganador diligenciará, a su costa, la firma y reconocimiento ante notario de los contratos de licencia de derechos de autor con todas y cada una de las personas que tengan la calidad de titulares de los derechos de autor y conexos de las obras, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas en cuestión. En caso de ser necesario diligenciar - anexo 3.
- c) Acreditar al Instituto Distrital de las Artes que se cuenta con la debida autorización del titular en caso de la utilización de obras protegidas.
- d) El ganador garantiza al Instituto Distrital de las Artes que con la elaboración, entrega, ejecución y uso de la propuesta presentada no se violan derechos de autor o conexos de terceras personas y saldrá al saneamiento frente a cualquier reclamación de terceros, en caso de que el Instituto Distrital de las Artes sea objeto de requerimiento en materia de propiedad intelectual.
- e) Se entiende que la licencia en materia de derecho de autor y conexos a que hace mención el presente numeral (deberes en relación con los derechos de autor) queda enteramente remunerada por la el Instituto Distrital de Artes a instancias del estímulo económico que le fue otorgado como premio.
- f) De acuerdo con las autorizaciones que sobre derechos de autor efectúen los concursantes, éstos aceptan que el premio incluye en su totalidad los derechos patrimoniales de la propuesta y sus productos surgidos por la edición, reproducción, divulgación o comunicación al público, que haga el Instituto Distrital de las Artes. La entidad no se hace responsable por los significados ni por las interpretaciones que puedan sugerir los proyectos concursantes.
- g) Registrar, si aplica, la propuesta ante la Dirección Nacional del Derecho de Autor, con el fin de proteger sus derechos. Para ello pueden obtener información en las oficinas de dicha entidad ubicadas en la Calle 28 No. 13A-15 piso 17, Bogotá D.C.; teléfono: 3418177; fax: 2849440.

9. Deberes del Instituto Distrital de las Artes

- 1) En virtud de la facultad de autotutela, la entidad podrá solicitar las explicaciones al jurado, durante y con posterioridad al proceso de selección, cuando a su juicio existan inconsistencias que afecten la recomendación de selección efectuada.
- 2) Vigilar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del ganador.
- 3) Efectuar los desembolsos al ganador en las oportunidades y términos previstos en la presente cartilla, previa verificación del cumplimiento de los deberes adquiridos por el mismo si a ello hubiere lugar, y de acuerdo con el PAC de la entidad.

10. Cómo y cuándo se retiran las propuestas no ganadoras

Las propuestas no ganadoras se podrán retirar en las fechas estipuladas en el cronograma previsto en la presente cartilla, en la **Calle 8 No. 8 - 52**. Para tal efecto es indispensable presentar los siguientes documentos:



- 1) Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica, de la agrupación o del colectivo, según sea el caso.
- 2) Las personas que no puedan acercarse para retirar su propuesta, podrán autorizar a un tercero por medio de una carta que deberá ir acompañada por una fotocopia del documento de identidad del representante legal de la persona jurídica, agrupación o colectivo, según sea el caso.

NOTA: Las propuestas que no sean retiradas en el periodo estipulado en esta cartilla serán destruidas conforme con la autorización otorgada por el concursante en el formulario de inscripción de la propuesta.

ANEXO 1B - **PARA AGRUPACIÓN O COLECTIVO**

FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN PARA EL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2011

NOTA: Este formulario debe ser diligenciado en su totalidad, firmado por el representante y todos los integrantes de la propuesta. En caso contrario implicará su descalificación para participar en este concurso.

Antes de diligenciar el presente formulario de inscripción se recomienda leer los términos del concurso.

Información general

Fecha de inscripción: día: _____ Mes: _____ Año: _____

Nombre de la convocatoria en la que participa: **MÚSICA 2011**

Nombre del concurso en el que participa: _____

Nombre de la propuesta que presenta: _____

Información de la agrupación o colectivo:

Nombre de la agrupación o colectivo: _____

Correo electrónico (si aplica): _____

Página Web, vínculo o blog (si aplica): _____

Información del Representante de la agrupación o colectivo:

Nombres y apellidos del representante: _____

Tipo de Identificación: CC: ____ CE: ____ Número: _____ de: _____ Edad: _____

Fecha de Nacimiento: día: _____ Mes: _____ Año: _____ Sexo: F: _____ M: _____

Ciudad de nacimiento: _____

Ciudad de Residencia: _____ Localidad: _____

Dirección de residencia: _____

Estrato del lugar de residencia: _____

Teléfono fijo: _____ Teléfono celular: _____

Correo electrónico: _____

Página Web, vínculo o blog: _____

Conformación de la agrupación o colectivo:

Número total de integrantes: _____

No.	Nombres y apellidos	No. de identificación	Fecha nacimiento (día /mes /año)	Edad	Género		Desempeño en la propuesta	Firma de integrantes (En caso de menores de edad firma de los padres o apoderados)
					Masculino	Femenino		
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

No.	Ciudad de residencia	Dirección	Localidad	Estrato	Teléfonos y Celular	Correo electrónico	Grupo poblacional al que pertenece												
							ROM (Gitano)	Artesanos	Afrosdescendiente	Raizal	Comunidad indígena	LGBT	Población en situación de discapacidad	Población en situación de desplazamiento	Población campesina	Reinsertado	Ninguno		
1																			
2																			
3																			
4																			
5																			
6																			
7																			
8																			
9																			
10																			



En el caso de las agrupaciones o colectivos los arriba firmantes, mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestros nombres y firmas, manifestamos nuestra intención de conformar la agrupación o colectivo denominada

_____, con el fin de participar en el presente concurso.

Que en la condición antes mencionada nos adherimos a los términos establecidos y en consecuencia nos comprometemos en forma individual y colectiva a cumplir con todos los términos, requisitos, condiciones, deberes y obligaciones que se deriven de nuestra participación, respecto de los cuales declaramos con la suscripción de este documento que conocemos, entendemos y aceptamos íntegramente.

Que designamos al señor(a) _____, mayor de edad, identificado con el documento de identidad No. _____ de _____ residente en _____ para que nos represente en todas las actuaciones que se deriven de nuestra participación, así como para suscribir los documentos derivados de la presentación de nuestra propuesta.

El apoderado o representante queda expresa y ampliamente facultado para, notificarse en nombre de la agrupación o colectivo, solicitar pruebas, controvertirlas, interponer recursos, conciliar o no conciliar, recibir, transigir, desistir y en general para desarrollar a plenitud el mandato y para realizar las diligencias necesarias para la plena defensa de los derechos de la agrupación o colectivo.

Que liberamos a las entidades convocantes, de las acciones adelantadas por terceros en su contra, derivadas de nuestro incumplimiento de las obligaciones y requisitos por ella solicitados, para participar en el presente concurso. Así mismo manifestamos que la información contenida en este documento y en los documentos aportados a la propuesta es cierta.

Declaraciones expresas del Concursante

Por medio del presente documento hago las siguientes manifestaciones, declaraciones y autorizaciones expresas:

Manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos, especificaciones y obligaciones que se derivan del presente concurso al que me inscribo y declaro que no estoy inhabilitado para participar.

Sobre los Derechos de autor

Manifiesto que, bajo mi responsabilidad, me obligo a dar cumplimiento a las normas de protección a los derechos de autor y derechos conexos en relación con todas y cada una de las obras literarias y artísticas, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas, que formen parte de mi propuesta.

Autorizó al Instituto Distrital de las Artes, o a quien éstas designen, para la reproducción, comunicación y ejecución pública, por el medio que requiera el tipo de obra, con fines únicamente promocionales de divulgación, elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva, con la suscripción de este documento, por un tiempo no superior a cuatro (4) años.



Me comprometo a celebrar con el Instituto Distrital de las Artes las respectivas licencias de uso y/o cesión de derechos a que hubiere lugar, en virtud del premio que me sea otorgado en el evento que resulte seleccionado como ganador del concurso en el que participo.

Manifiesto que conozco la normatividad relacionada con el régimen de Derechos de Autor y en tal sentido, eximo y libero de toda responsabilidad al Instituto Distrital de las Artes ante el suscrito, el titular de los derechos y terceros, por el incumplimiento de mis obligaciones ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor o de las Sociedades que protejan los mismos.

Manifiesto que en caso de resultar ganador y no ser el titular de los derechos de autor y/o conexos sobre las obras, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en las propuestas y productos objeto de este concurso, me comprometo a tramitar ante el titular las respectivas licencias requeridas para su uso.

Me comprometo en caso de resultar ganador, garantizar que con la elaboración, entrega, ejecución y uso de mi propuesta no se violan derechos de autor o conexos de terceras personas y saldré al saneamiento frente a cualquier reclamación de terceros de que pueda ser objeto el Instituto Distrital de las Artes, en materia de propiedad intelectual.

Certifico que cuento con la debida autorización del titular en caso de la utilización de obras protegidas.

La presente autorización no constituye en ningún momento transferencia de algún derecho patrimonial de autor y, por lo tanto, cualquiera otra modalidad de explotación, transformación o distribución no relacionada con la autorización aquí concedida, se entenderá como no otorgada.

Sobre el premio

Manifiesto que me obligo irrevocablemente a devolver al Instituto Distrital de las Artes, cualquier suma de dinero que me sea otorgada como estímulo económico, junto con sus intereses y actualizaciones, por renuncia, inexactitud en la información suministrada bajo mi responsabilidad en este concurso, o por práctica desleal, o por cualquier actitud fraudulenta que derive el otorgamiento del premio o el incumplimiento de mis obligaciones con posterioridad al mismo, en relación con los términos de este concurso. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales y judiciales que pueda iniciar el Instituto Distrital de las Artes.

Otras autorizaciones

Autorizo al Instituto Distrital de las Artes para que destruya las copias de mi propuesta y los documentos aportados con mi inscripción, una vez vencido el término establecido para su retiro.



Autorizó a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y/o a sus entidades adscritas a ingresar la información contenida en este documento al Sistema de Información Sectorial, Cultura, Recreación, Deporte.

Con mi firma acepto y me obligo plenamente respecto de las condiciones de este concurso.

Se firma a los _____ días del mes de _____ de 2011

Firma del representante

No. de identificación

Nombre del representante

Nombre de la agrupación o colectivo

ANEXO 1C - PARA PERSONA JURÍDICA

FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN PARA EL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2011

NOTA: Este formulario debe ser diligenciado en su totalidad, firmado por el representante legal y todos los integrantes de la propuesta. En caso contrario implicará su descalificación para participar en este concurso.

Antes de diligenciar el presente formulario de inscripción se recomienda leer los términos del concurso.

Información general

Fecha de inscripción: día: _____ Mes: _____ Año: _____

Nombre de la convocatoria en la que participa: _____ **MÚSICA 2011** _____

Nombre del concurso en el que participa: _____

Nombre de la propuesta que presenta: _____

Información de la persona jurídica:

Nombre de la persona jurídica: _____

Nit: _____

Ciudad de Residencia: _____ Localidad: _____

Dirección de residencia: _____

Estrato del lugar de residencia: _____ Teléfono fijo: _____

Teléfono celular: _____

Correo electrónico: _____

Página Web, vínculo o blog: _____



Información del Representante Legal de la persona jurídica:

Nombres y apellidos del representante legal: _____

Tipo de Identificación: CC: ____ CE: ____ Número: _____ de: _____

Fecha de Nacimiento: día: ____ Mes: ____ Año: ____

Género: F: ____ M: ____ Ciudad de nacimiento: _____

Ciudad de Residencia: _____ Localidad: _____

Dirección de residencia: _____

Estrato del lugar de residencia: _____

Teléfono fijo: _____ Teléfono celular: _____

Correo electrónico: _____

Página Web, vínculo o blog: _____

Información de los Integrantes de la Propuesta:

Número total de integrantes: _____

No.	Nombres y apellidos	No. de identificación	Fecha nacimiento (día /mes /año)	Edad	Género		Desempeño en la propuesta	Firma de integrantes (En caso de menores de edad firma de los padres o apoderados)
					M	F		
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

No.	Ciudad de residencia	Dirección	Localidad	Estrato	Teléfonos y Celular	Correo electrónico	Grupo poblacional al que pertenece													
							ROM (Gitano)	Artesanos	Afrodescendiente	Raizal	Comunidad indígena	LGBT	Población en situación de discapacidad	Población en situación de desplazamiento	Población campesina	Reinsertado	Ninguno			
2																				
3																				
4																				
5																				
6																				
7																				
8																				
9																				
10																				

Declaraciones expresas del Concursante

Por medio del presente documento hago las siguientes manifestaciones, declaraciones y autorizaciones expresas:

Manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos, especificaciones y obligaciones que se derivan del presente concurso al que me inscribo y declaro que no estoy inhabilitado para participar.

Sobre los Derechos de autor

Manifiesto que, bajo mi responsabilidad, me obligo a dar cumplimiento a las normas de protección a los derechos de autor y derechos conexos en relación con todas y cada una de las obras literarias y artísticas, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas, que formen parte de mi propuesta.

Autorizó al Instituto Distrital de las Artes, o a quien éstas designen, para la reproducción, comunicación y ejecución pública, por el medio que requiera el tipo de obra, con fines únicamente promocionales de divulgación, elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva, con la suscripción de este documento, por un tiempo no superior a cuatro (4) años.

Me comprometo a celebrar con el Instituto Distrital de las Artes las respectivas licencias de uso y/o cesión de derechos a que hubiere lugar, en virtud del premio que me sea otorgado en el evento que resulte seleccionado como ganador del concurso en el que participo.

Manifiesto que conozco la normatividad relacionada con el régimen de Derechos de Autor y en tal sentido, eximo y libero de toda responsabilidad al Instituto Distrital de las Artes ante el suscrito, el titular de los derechos y terceros, por el incumplimiento de mis obligaciones ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor o de las Sociedades que protejan los mismos.

Manifiesto que en caso de resultar ganador y no ser el titular de los derechos de autor y/o conexos sobre las obras, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en las propuestas y productos objeto de este concurso, me comprometo a tramitar ante el titular las respectivas licencias requeridas para su uso.

Me comprometo en caso de resultar ganador, garantizar que con la elaboración, entrega, ejecución y uso de mi propuesta no se violan derechos de autor o conexos de terceras personas y saldré al saneamiento frente a cualquier reclamación de terceros de que pueda ser objeto el Instituto Distrital de las Artes, en materia de propiedad intelectual.

Certifico que cuento con la debida autorización del titular en caso de la utilización de obras protegidas.

La presente autorización no constituye en ningún momento transferencia de algún derecho patrimonial de autor y, por lo tanto, cualquiera otra modalidad de explotación, transformación o distribución no relacionada con la autorización aquí concedida, se entenderá como no otorgada.



Sobre el premio

Manifiesto que me obligo irrevocablemente a devolver al Instituto Distrital de las Artes, cualquier suma de dinero que me sea otorgada como estímulo económico, junto con sus intereses y actualizaciones, por renuncia, inexactitud en la información suministrada bajo mi responsabilidad en este concurso, o por práctica desleal, o por cualquier actitud fraudulenta que derive el otorgamiento del premio o el incumplimiento de mis obligaciones con posterioridad al mismo, en relación con los términos de este concurso. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales y judiciales que pueda iniciar el Instituto Distrital de las Artes.

Otras autorizaciones

Autorizo al Instituto Distrital de las Artes para que destruya las copias de mi propuesta y los documentos aportados con mi inscripción, una vez vencido el término establecido para su retiro.

Autorizó a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y/o a sus entidades adscritas a ingresar la información contenida en este documento al Sistema de Información Sectorial, Cultura, Recreación, Deporte.

Con mi firma acepto y me obligo plenamente respecto de las condiciones de este concurso.

Se firma a los _____ días del mes de _____ de 2011

Firma del representante legal

No. de identificación:

Nombre del representante legal

Nombre de la entidad:



CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

ANEXO 2

AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE MENORES DE EDAD EN EL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2011

Ciudad _____, Día ___ mes ___ y año _____

Señores
Instituto Distrital de las Artes
Ciudad

Por medio de la presente los abajo firmantes, mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestros nombres y firmas, autorizamos en nuestra calidad de padres o apoderados de los menores de edad aquí relacionados su participación en las actividades fechas y horarios previstas en desarrollo del Programa Distrital de Estímulos 2011, Convocatoria _____ concurso

Igualmente declaramos que:

Entendemos, conocemos y aceptamos los términos, requisitos y condiciones del concurso antes mencionado del Programa Distrital de Estímulos 2011.

Autorizamos la participación y permanencia de los menores aquí relacionados única y exclusivamente durante los tiempos que se requieran para la presentación de la propuesta.

Asumimos la responsabilidad por los actos y actuaciones de los menores aquí relacionados cuando ellas ocurran por fuera de las presentaciones, horarios, fechas y lugares programados en desarrollo del presente concurso. En consecuencia relevamos al Instituto Distrital de las Artes en nuestra condición de responsables de la custodia de los menores aquí relacionados, de cualquier evento, accidente o inconveniente ocurrido con posterioridad a la participación de los menores de edad a nuestro cargo.

Conocemos y aceptamos que en el evento de ser necesario, y en el caso específico de actividades o presentaciones organizadas directamente por el Instituto Distrital de las Artes, éstas coordinarán con las entidades competentes la prestación de los primeros auxilios en salud, cuando éstos se requieran, como consecuencia directa derivada de la participación del menor en la presentación de los eventos programados, y que la atención posterior que corresponda, será asumida por el prestador del servicio al cual esté afiliado el menor dentro del régimen correspondiente, según la obligación que nos corresponde frente al cumplimiento de las normas del régimen de seguridad social.

Declaramos que los menores participantes se encuentran en óptimas condiciones de salud y que no presentan enfermedades infectocontagiosas que le impidan participar en las presentaciones desarrolladas en el marco de este concurso.

Que a través de este documento autorizamos bajo nuestra absoluta responsabilidad al señor(a) _____, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía _____ residente en _____ para que nos represente ante el Instituto Distrital de las Artes en todas las actuaciones que se deriven de la participación de los menores durante la participación en este concurso, así como para suscribir los documentos derivados de la presentación de la propuesta.

Nombre del menor	No. de identificación del menor (tarjeta de identidad o registro civil)	Edad del menor	Nombre del padre, madre o apoderado	No de identificación del padre, madre o apoderado	Firma de autorización

Se firma a los _____ días del mes de _____ de 2011

Firma del representante de la agrupación o colectivo _____

Nombre del representante de la agrupación o colectivo _____

No. de identificación _____

Ciudad _____

Dirección _____

Teléfono _____

ANEXO 3

AUTORIZACIÓN DEL AUTOR EN CASO DE REQUERIRSE

MODELO DE CERTIFICACION Y DE AUTORIZACION PARA EL USO DE OBRAS PROTEGIDAS CUANDO EL CONCURSANTE NO ES EL TITULAR DE LA OBRA

Ciudad _____, Día ___ mes ___ y año _____

Señores
Instituto Distrital de las Artes
Ciudad

Referencia: Autorización del titular para presentar obras protegidas

Yo, _____ Identificado con documento de identidad No. _____ expedida en _____, titular de los derechos de autor de la obra _____, (si el titular es una persona jurídica deberá agregarse el siguiente texto: representante legal de la persona jurídica _____, identificada con el Nit _____ debidamente facultada para suscribir el presente documento), autorizo al señor (a) _____ identificado con documento de identidad _____ expedida en _____, para que incluya o incorpore mi obra en la propuesta denominada: _____, en la Convocatoria _____ 2011, concurso _____.

Igualmente manifiesto que en el evento en que la obra sea ganadora, autorizo al Instituto Distrital de las Artes o a quien ésta designe, para la reproducción, comunicación y ejecución pública, por el medio que requiera el tipo de obra, con fines únicamente promocionales, de divulgación, elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva, con la suscripción de este documento, por el tiempo que la Entidad lo requiera.

Ciudad y fecha _____

Nombres y apellidos del titular _____

Nombre de la persona jurídica titular de los derechos (si aplica) _____

Nombre de la obra _____



No. de identificación del titular de la obra _____

Firma del titular de la obra _____

Nombres y apellidos del concursante autorizado _____

No. de identificación del concursante autorizado _____

Firma del concursante autorizado _____

NOTA. La presente autorización debe presentarse ante notario, para reconocimiento de contenido y autenticación de firmas, tanto del titular de la obra como del concursante autorizado.



CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

ANEXO 4

MODELO SOLICITUD DE CAMBIO DE INTEGRANTES

Ciudad _____, Día ___ mes ___ y año _____

Señores
Instituto Distrital de las Artes
Ciudad

Referencia: Solicitud aprobación cambio de integrantes

Yo, _____
Identificado con documento de identidad No. _____ expedido en _____, como
representante de la agrupación _____, la cual participa en el
Concurso _____ de la Convocatoria _____ de 2011,
solicito la aprobación de los siguientes cambios de integrantes, debido a:

INFORMACIÓN DE LOS INTEGRANTES QUE SE RETIRAN DE LA PROPUESTA SON:

Nombres y apellidos: _____

Documento de identidad No.: _____

Rol que desempeña en la propuesta: _____

Firma del integrante que se retira: _____

INFORMACIÓN DE LOS INTEGRANTES QUE INGRESAN A LA AGRUPACIÓN SON:

Nombres y apellidos: _____

Documento de identidad No.: _____

Rol que desempeña en la propuesta: _____



Edad: _____ Fecha de nacimiento: _____

Ciudad de residencia: _____ Localidad: _____

Dirección: _____

Estrato: _____ Teléfono y celular: _____

Correo electrónico: _____

Firma del integrante que ingresa: _____

Los arriba firmantes afirmamos que la información suministrada es verídica y autorizamos al representante de la persona jurídica, agrupación o colectivo denominada: _____, para incluir mi nombre como integrante de la misma, durante el proceso de selección y la ejecución del premio en caso de resultar ganadores, y en consecuencia acepto todas las condiciones y requisitos establecidos por el Instituto Distrital de las Artes en desarrollo del concurso en mención.

Firma del representante de la agrupación o colectivo _____

Nombre del representante de la agrupación o colectivo _____

No. de identificación _____

NOTA: El Instituto Distrital de las Artes podrá solicitar la hoja de vida de los nuevos integrantes, si así se requiere.

ANEXO 5

EL SIGUIENTE ES UN **EJEMPLO** o **GUÍA** DE UN RIDER TÉCNICO PROMEDIO

EL RIDER SE DEBE ACOMODAR A LAS NECESIDADES Y AL FORMATO DE CADA AGRUPACIÓN.

RIDER DE SONIDO

Rider Técnico / Input list / Plano de Tarima (Stage Plot)

Sistema Principal

- Sistema modular activo de 3 o 4 vías. de alta calidad.
- Sistema full-rango de alta calidad y sub-bajos

PROCESOS Y EQ:

- 2x 31 bandas (1/3 octava) Ecuilizador gráfico insertado en las salidas principales (Klark DN 360...)
- 15x Compresores/Limitadores, dos insertados en la salida master y dos insertados en los subgrupos 7-8 (BSS, BX..)
- 2x Procesos Digitales (reverb) (Lexicon, Eventide, T.C.,....)
- 1x Digital Delay (Roland, Korg, T.C....)
- Micrófono de Talk back y un Intercom F.O.H.<> Monitor/ Stage

SISTEMA PARA MONITOREO

Consola: mínimo 24 entradas/ 12 salidas (2 Stereos)

- Ecuilizadores
- 1x Proceso Digital (Reverb)
- 1x Monitoreo de Oído (In-ear monitor) (Senheiser..)

SISTEMA ELÉCTRICO

Se debe contar con un sistema de distribución eléctrica de A.C. trifásico, cableado adecuado para realizar sin problemas un show de alto consumo eléctrico. Todo el sistema debe estar aterrizado con un polo a tierra real, el sistema de video debe estar independiente del sistema de sonido y luces a fin de garantizar un sistema libre de ruidos.

BACKLINE

- Varios puntos de corriente en diferentes puntos del escenario.
- Amplificador para Bajo (Ampeg, Trace Elliot)
- Amplificador para teclado
- Amplificador para guitarra acústica (Fender, Line 6)

CH	INSTRUMENTO	MICRÓFONO	PROCESO
1	KICK	SHURE BETA 52 o AKG D-112	COMP
2	SNARE ARRIBA	SHURE BETA 57	COMP+GATE
3	SNARE ABAJO	SHURE BETA 57	COMP+GATE
4	HI HAT	SHURE SM 81	COMP+GATE
5	TOM 1	SHURE BETA 56 o BETA 98 o E 604	COMP+GATE
6	TOM 2	SHURE BETA 56 o BETA 98 o E 604	COMP+GATE
7	FLOOR TOM	SHURE BETA 56 o BETA 98 o E 604	COMP+GATE

ANEXO 6

EL SIGUIENTE ES UN **EJEMPLO** o **GUÍA** DE UN PLANO DE UBICACIÓN EN TARIMA

EL PLANO DE UBICACIÓN EN TARIME SE DEBE ACOMODAR A LAS NECESIDADES Y AL FORMATO DE CADA AGRUPACIÓN.

